# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1605

**VISTO:**

 El riesgo que implica la falta de reductores de velocidad en las inmediaciones del Hogar “Doña Pepa”, ubicado en calle Alte. Brown 1164 de nuestra localidad, y;

**CONSIDERANDO:**

 Que son numerosos los niños que concurren a diario al Hogar “Doña Pepa”;

 Que muchos de los vehículos que se desplazan por la citada calle, lo hacen a altas velocidades, poniendo en riesgo la integridad física de los niños y del personal que acuden a dicho establecimiento, como así también la de los vecinos que viven en sus inmediaciones.

 Que han sido colocados reductores de velocidad en la mayoría de los establecimientos sociales y/o educativos.

 Que es importante aclarar, que los reductores que sugerimos son “lomas de burro”, no “tachas”, no “tortuguitas”.

 Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1°).-** Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Obras Públicas, construya una “loma de burro” que permita la reducción de velocidad de los vehículos que se desplazan por las inmediaciones del Hogar “Doña Pepa”, sito calle Alte. Brown, entre calles C. Pellegrini y Las Heras de Totoras.

**ARTÍCULO 2º).-** Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.-.

 Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los veintiún días del mes de Marzo del año dos mil veinticuatro.-